

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 43061/**

CALBUCO,

16 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 482 Orden N° , por valor de \$ 10.000.
y en uso de mis atribuciones legales. del 22-12-2010

DECRETO: RAMON E. ALVARADO

AUTORIZASE a Don(a)

MONTIEL, C. I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO "ARCO IRIS", DEL

SECTOR CHUCAGUA-ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en:

SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

en el local

CHUCAGUA-ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
20.00 SABADO 25
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 02.00 horas del día DOMINGO 26 DICIEMBRE 2010
hasta las horas del día de de .

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas Y Patentes | 6.- Of. Partes |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES